

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

522 *RAFAEL HINOJOSA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 27 de junio de 2013, la Junta general de Rafael Hinojosa, S.A., acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 146.704,10 euros, mediante la amortización de 2.441 acciones de la clase A, números 2 y de la 5 a la 2.444, todas incluidas que la sociedad mantenía en autocartera.

En consecuencia el capital social queda fijado en 1.678.833,40 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción de capital se realiza por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad a título gratuito, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Xátiva, 23 de enero de 2014.- La Secretaria, María Rosa Hinojosa Ventura.

ID: A140003573-1